ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 24 días del mes de octubre del 2015, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia Alangasí perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arq. Patricio Castillo Brito, en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia Alangasí; quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".*

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".*

1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *"el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*

1.4. El Art. I. (59B) de la Ordenanza Metropolitana (187) que rige el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social establece *"Las administraciones zonales establecerán un porcentaje de su inversión a ser discutido, decidido y ejecutado en función de las prioridades fijadas por la comunidad y/o en base a específicos acuerdos de gestión compartida. Este porcentaje no será menor al 40% del total del presupuesto de inversión de la administración zonal respectiva".*

1.5. Que durante el año 2015 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.

1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.

1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: INVERSION - PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos:	5 Aprobados
Monto:	$168.764.60
% de Inversión:	14%

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

Base de todos los proyectos calificados: (todas las tablas)

Tabla de calificación por proyecto

Administración Zonal: LOS CHILLOS

Parroquia:

Barrio/zona/sector: ALANGASÍ

Nombre del proyecto:

Codificación:

CRITERIO	PARAMETROS	PUNTAJE /12
CORRESPONSABILIDAD O COGESTION	TIENE	3
	NO TIENE	0
ACUERDO EN BARRIOS O SECTORES	EXISTE ACUERDO ENTRE BARRIOS O SECTORES	3
	NO EXISTE ACUERDO ENTRE BARRIOS O SECTORES	0
DISTRIBUCION EN EL TERRITORIO	NO HA RECIBIDO OBRAS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS	3
	NO HA RECIBIDO OBRAS EN EL ULTIMO AÑO	1
ZONAS BENEFICIADAS	BENEFICIA A UN SOLO SECTOR O BARRIO	1
	BENEFICIA A DE 2 A 4 SECTORES O BARRIOS	2
	BENEFICIA A MÁS DE 5 SECTORES O BARRIOS	3
PUNTAJE ADQUIRIDO		

Base de todos los Proyectos Priorizados

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA

Tabla de calificación General

Administración Zonal: LOS CHILLOS
Parroquia: ALANGASÍ
Total de proyectos aprobados: 5 PROYECTOS
Presupuesto total: $168.764.60

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Codificación	Calificación	Aprobado (si/no)
SAN GABRIEL	Adoquinado de un tramo del pasaje "C" y Río Zamora		8	SI
HUERTOS FAMILIARES DEL VALLE	Adquisición de material para Adoquinado de un tramo de la calle Centauro hasta llegar a la Av. Los Planetas		7	SI
HUERTOS FAMILIARES 7 DE AGOSTO	ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL ENTRE 7 DE AGOSTO Y ALPAHUMA		8	SI
MIRASIERRA	Adquisición de material para ADOQUINADO DE VIA PRINCIPAL QUE ACCEDE AL REDONDEL		9	SI
San Antonio del Tingo	cunetas y Reempedrado DE UN TRAMO DE LA VIA DE ACSESO A LA IGLESIA		7	SI

Comité de Gestión

Administración Zonal: LOS CHILLOS
Parroquia: ALANGASÍ
Fecha: 24/10/2015

Nombre miembro	Cédula	Teléfono	E- Mail	Dirección	Representación / Cargo
Luis Morales A.		0985488780	juntaalangasi@hotmail.com	Alangasí Centro	Director de Gestión Participativa
Ing. Guillermo Dueñas	1706447099	0999838513	guillo_ultimo@hotmail.com	Av. Gribaldo Miño e Ilaló	Técnico de la AZVCH
Freddy Enriquez C.	1715056311	0983507219	Fenriquez_666@hotmail.com	Av. Gribaldo Miño e Ilaló	Coordinador Territorial de ALANGASÍ
Crnl. Pedro Burbano	1707381271	2871502 0992764416	pedroburbano@hotmail.com	Manglares #14, Sangolqui	Representantes barriales
Ing. David Badillo	0602091571	6036125 0999016846		Centauro y Los Planetas	Representantes barriales

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE EJECUCION en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Gestión:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía".*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Monto Aproximado de Inversión
Adoquinado de un tramo de la calle Centauro hasta llegar a la Av. Los Planetas	MANO DE OBRA Y MAQUINARIA SERA RESPONSABILIDAD DE LOS PETICIONARIOS Y ES NECESARIO PREVIAMENTE REALIZAR EL CONVENIO DE ACUERDO A LA RESOLUCION A-0009	7	40.000
ADOQUINADO DE VIA PRINCIPAL QUE ACCEDE AL REDONDEL	MANO DE OBRA Y MAQUINARIA SERA RESPONSABILIDAD DE LOS PETICIONARIOS Y ES NECESARIO PREVIAMENTE REALIZAR EL CONVENIO DE ACUERDO A LA RESOLUCION A-0009	9	23.500

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 15 días del mes de octubre del 2015.

Arq. Patricio Castillo
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS

Sr. Luis Aguilera Dávila
DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO (E)

Ing. Guillermo Dueñas
TECNICO DE LA AZCH

Freddy Enriquez C.
COORDINADORA TERRITORIAL ALANGASÍ

Luis Morales A.
GAD PARROQUIAL ALANGASÍ

Cnl. Pedro Burbano
MIEMBRO DEL COMITÉ GP

Ing. David Badillo
MIEMBRO DEL COMITÉ GP